

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CARRERA A LA CHILENA

Decreto Alcaldicio N° 10.275.-

Monte Patria, 07 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD -
MONTE PATRIA -
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL -
REGISTRO N°
123006 -
FECHA 11 AGO 2017 -
CURSADO SIN OBSERVACIONES -
CURSADO CON OBSERVACIONES -
DIRECCIÓN DE CONTROL

Según lo dispuesto por la constitución Política de República.
El D.F.L N°1/19.704, del 27 /12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
La solicitud de de fecha 02 de Agosto 2017, presentada por Don Fernando Araya Araya , quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde, de la comuna de Monte Patria.-
Las atribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- Que la actividad es solicitada para fines de beneficencia, para costear gastos médicos, quedando exento de pago.

DECRETA:

1. AUTORICÉSE, Permiso para realizar Carrera a la Chilena; para el día 12 de Agosto de 2017, a Don Fernando Araya Araya, R.U.T. [REDACTED], actividad a realizarse en Cancha de Carrera La Pastera El Peralito, Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

INICIO 14:00 Hrs. p.m. día 12/08/17 y TÉRMINO 22:00 Hrs. p.m. día 12/08/17

- 2. ESTABLÉZCASE,** que Don Fernando Araya Araya, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARÍA MUNICIPAL



CAMILO OSSANDON ESPINOZA
ALCALDE

COE/MPC/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes